



# INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (SIEE)

2.023



## **TABLA DE CONTENIDO**

|                                                                             | <b>Pág.</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>ACUERDO N° 003</b>                                                       | 4           |
| <b>CAPITULO I</b>                                                           | 5           |
| <b>IDENTIFICACION INSTITUCIONAL</b>                                         |             |
| Artículo 1°. Modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa        | 7           |
| Artículo 2°. Definición de evaluación en la Institución Educativa           | 7           |
| Artículo 3°. Características de la Evaluación                               | 7           |
| Artículo 4°. Propósitos de la Evaluación                                    | 9           |
| <b>CAPITULO II</b>                                                          | 9           |
| <b>EVALUACION Y PROMOCIÓN- PROCESO DE VALORACIÓN</b>                        |             |
| Artículo 5°. Criterios de Evaluación de los estudiantes                     | 9           |
| Artículo 6° Criterios de promoción y escala de valoración                   | 11          |
| Artículo 7° Deberes y derechos de los estudiantes                           | 16          |
| Artículo 8° Los procesos de autoevaluación de los estudiantes               | 16          |
| Artículo 9° Deberes y derechos de los padres de familia                     | 17          |
| Artículo 10° La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia | 18          |
| Artículo 11° Estructura del informe de los estudiantes                      | 19          |
| Artículo 12° Comisión de evaluación y promoción                             | 19          |



---

|                                                                                                               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <i>Artículo 13° Responsabilidad de los establecimientos educativos</i>                                        | 20            |
| <i>Artículo 14° La promoción anticipada</i>                                                                   | 22            |
| <br><b>CAPITULO III</b>                                                                                       | <br><b>22</b> |
| <b>ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE</b>                                                      |               |
| <i>Artículo 15° Estrategias de valoración integral de los<br/>desempeños de los estudiantes.</i>              | 23            |
| <i>Artículo 16° Acciones de seguimiento para el mejoramiento<br/>de los desempeños.</i>                       | 24            |
| <i>Artículo 17° Estrategias de apoyo para resolver situaciones<br/>Pedagógicas pendientes.</i>                | 24            |
| <i>Artículo 18° Acciones para garantizar que los docentes y<br/>directivos cumplan los procesos del SIEE.</i> | 25            |
| <i>Artículo 19° Instancias, procedimientos y mecanismos para<br/>resolver reclamaciones.</i>                  | 26            |
| <i>Artículo 20° Mecanismos de participación de la comunidad<br/>en la construcción del SIEE</i>               | 27            |
| <i>Artículo 21°. Procedimientos administrativos para la<br/>Aplicación del decreto 1290</i>                   | 29            |
| <i>Artículo 22°. VIGENICA</i>                                                                                 | 30            |

---



**ACUERDO N° 003**

**(30 de enero de 2.020)**

Por medio del cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación SIEE y Promoción de los estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Rural Capitánlargo del Municipio de Ábrego.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural Capitánlargo, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, las circulares N° 205 de Noviembre 27 de 2.018 y la N° 001 del 8 de Enero de 2.019 emanadas por la SED y en especial las señaladas en el decreto 1290 de 2009

**CONSIDERANDO**

1. Que la ley 115 de Febrero 8 de 1994 establece en su artículo 80 la evaluación de la educación, el sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.
2. El decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, en la sección 3 establece la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
3. Que el decreto 1290 de 2.009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del 2.010.
4. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se ha realizado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, SIEE.
5. Que el decreto 1290 de 2.009 dio autonomía a los establecimientos educativos para la construcción del sistema de evaluación y promoción (SIEE) y la obligatoriedad de incorporarlo en el P.E.I. articulándolo con las necesidades de los estudiantes en el plan de estudios y el currículo.
6. Que en su artículo 11, el establecimiento educativo tiene la responsabilidad de definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

## **Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557



7. Que le corresponde al Consejo Directivo, adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIEE), de acuerdo de acuerdo a la estructura y requerimiento señalados específicamente en el artículo 4 del decreto 1290 de 2.009.

8. Que después de analizar el documento que contiene el SIEE del Centro Educativo Rural Capitanlargo de Ábrego y sus modificaciones,

### **ACUERDA**

Artículo Primero: Adoptar el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes (SIEE) del Centro Educativo Rural Capitanlargo de Ábrego, para la vigencia 2.019, con sus respectivas modificaciones y ordenar su ejecución de acuerdo con lo establecido por este organismo según acta N° 03 del 17 de Enero de 2.019.

Artículo Segundo: Continuar con el proceso de socialización con los diversos estamentos del Comunidad Educativa como parte del proceso de información.

Artículo Tercero: El (SIEE) ha de ser un documento de revisión constante por parte de los estamentos de la Comunidad Educativa para el logro de los objetivos y metas planteadas en él, por lo tanto, ha de hacerse público en la página WEB de la IER.

Artículo Cuarto: Comunicar a la Comunidad Educativa que el (SIEE), está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Capitanlargo, municipio de Ábrego, Norte de Santander a los 19 de días del mes de enero de 2.022.

Para constancia firman los integrantes del Consejo Directivo:

**Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.**  
Director del CER Capitanlargo

**Esp. RUTH PAULINA BALLESTEROS**  
Representante de los docentes

## **Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557



**Esp. JAVIER VERGEL ALVAREZ**  
*Representante de los Docentes.*

**YOHANA VERGEL**  
*Representante de los Padres de Familia*

**EUDALDO QUINTERO ROBLES.**  
*Representante de los Padres de F.*

**CAROLINA CARRILLO.**  
*Representante de los Alumnos.*

**MONICA AVENDAÑO.**  
*Representante de los Exalumnos*

**WILSON ANTONIO ROJAS VEGA.**  
*Representante Sector Productivo*





## **CAPITULO I**

### **Artículo 1. MODELO PEDAGOGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

*El modelo Pedagógico de nuestra I.E. es: Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva, Post- Primaria, Media Académica Rural (MEMA)*

### **Artículo 2. DEFINICION DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

*La evaluación se concibe como un proceso sistemático que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiantes y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del periodo escolar.*

### **Artículo 3°. CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION:**

- a. La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como por razones obvias, para el maestro (de aquí la importancia de la etapa de formulación en todos los casos). Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externo, tales como la responsabilidad autonomía la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.*
- b. La evaluación es continua y formativa a la vez. Cuando se dice que la evaluación es continua se refiere a que es permanente, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en si un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.*



- =====
- c.** *La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar TODO el proceso, es decir favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, las mismas relaciones interpersonales, etc. Como es obvio los cambios o mejor la intervención en la mejora de un proceso tiene sentido hacerla mientras éste transcurre. Este tipo de evaluación pretende ayudar a responder a la pregunta de cómo están aprendiendo y progresando los estudiantes de acuerdo con la obtención de los logros que nos hemos propuesto. Solo así se podrá introducir correcciones, añadir acciones alternativas y reforzar ciertos aspectos.*
- d.** *Somos coherentes con el decreto 1075 de 2015 y lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115 Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI Art.47. Que dice: en cuanto a la evaluación... “sus finalidades principales son: determinar la obtención de los logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional”.*
- *Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.*
  - *Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.*
  - *Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.*
  - *Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.*
- e.** *La evaluación es en conclusión la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de qué manera se están logrando las metas propuestas, y definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.*

**Artículo 4° PROPOSITOS DE LA EVALUACION:**

- *Los propósitos expuestos en el decreto 1290 coinciden plenamente con la conceptualización expuesta anteriormente. En él se explicita*



claramente en el artículo tercero que la evaluación del aprendizaje de los estudiantes debe:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para considerar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Mejorar prácticas educativas, ambientes de aprendizaje y de evaluación para apoyar los aprendizajes de los estudiantes colombianos.

## **CAPITULO II**

### **EVALUACION Y PROMOCIÓN- PROCESO DE VALORACIÓN**

#### **Artículo 5°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los criterios de evaluación se definen como los lineamientos establecidos en función de lo que razonablemente se espera del estudiante, bajo la concepción que se tienen de la evaluación. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

#### **Referentes de evaluación:**

1. Los Estándares Nacionales básicos de competencia en Lenguaje, matemáticas, ciencias y competencias ciudadanas diseñadas por el ministerio de educación nacional para todo el país y los lineamientos curriculares de las otras áreas.
2. Los logros que determine la Institución en cualquiera de las dimensiones o de las áreas o asignaturas entendido el logro como la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los logros se refieren



=====

*a las competencias, capacidades y saberes que adquieren nuestros estudiantes.*

3. *Los indicadores de desempeño elaborados por la institución, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado*

*Para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, como las Acciones manifiestas del alumno que sirven como referencia para Determinar el nivel de aprendizaje, con respeto a un logro.*

4. *El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la Evaluación como:*

- El desarrollo de actividades de refuerzo permanente y continuo.*
- El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación se programarán y se llevara un registro de ellas.*
- El desarrollo de los Principios Institucionales del IER, para esto se tendrá en cuenta anecdotario, libro de disciplina, control de la asistencia, diario de campo, observación de comportamientos dentro y fuera de la institución.*

*Todos estos instrumentos nos darán una valoración del estudiante en lo personal y social.*

**PARAGRAFO:** *El estudiante que no asista o no presente la evaluación programada en cada una de las áreas deberá presentar una excusa justificada para realizar dicha evaluación, en caso contrario deberá presentar la recuperación la cual será valorada como máximo en desempeño ALTO.*

#### **Artículo 6°. CRITERIOS DE PROMOCION Y ESCALA DE VALORACION**

*Se define la promoción como el rendimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y demostrando que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en la presente Acta de adopción.*

*Los criterios de promoción son indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las*



posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de la educación básica o media.

En el CER se considera los siguientes Criterios de Promoción:

La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015(decreto 1290 del 16 de abril de 2009) en su Art.2.3.3.3.4, el CER aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

**1.0 - 2.9 Bajo**

**3.0 - 3.9 Básico**

**4.0 - 4.5 Alto**

**4.6 - 5.0 Superior**

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas.

### **La escala de valoración para preescolar.**

Busca acciones de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, que permiten apreciar el progreso y las dificultades que se presentan durante el proceso educativo de cada estudiante, teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo de cada uno, su historia, sus intereses, sus capacidades y su contexto. Los criterios de evaluación que se encuentran enunciados en la siguiente matriz de evaluación, pretenden el desarrollo de competencias y estándares de calidad. Están determinados por los acuerdos que se establecen en la institución respecto al desempeño del estudiante en los aspectos: Saber (conceptual), Saber-Hacer (aplicación de conocimientos) Saber - Ser (actitudes y comportamientos), y Saber – Convivir (ser parte activa de la sociedad en la que está inmerso)

Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, señalados por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo



establecido en la Ley 115 de 1994, dispone que los procesos sean por dimensiones del desarrollo humano, a saber: Dimensión Comunicativa, espiritual, ética, corporal, estética, socio-afectiva, cognitiva

Este grupo de estudiantes, debido a sus condiciones y necesidades personales, será evaluado de acuerdo al proceso y ritmo de aprendizaje. Teniendo en cuenta que cada uno presenta características específicas, los informes serán en forma descriptiva, cualitativa y de acuerdo a los avances a nivel socio afectivo, de lenguaje, habilidades y destrezas corporales y rutinas cotidianas, se entregarán en las mismas fechas estipuladas para los demás estudiantes de la Institución.

Respecto a la promoción en el nivel Preescolar:

Los estudiantes de los niveles de preescolar del IER Capitánlargo de Abrego, no reprueban grados; como mecanismo que garantice un aprendizaje efectivo, de calidad y se sugiere al acudiente y/o representante legal, después de un seguimiento y acompañamiento por las instancias correspondientes, la continuación al siguiente año, con el fin de madurar los procesos y alcanzar los objetivos propuestos según los estándares curriculares. Así mismo, la decisión de reiniciar un grado depende del acudiente y/o representante legal.

Los estudiantes que por una u otra razón continúan sus estudios en otra institución se deben tener en cuenta la valoración nacional.

Se tiene en cuenta para la calificación de los estudiantes la valoración nacional e institucional ya que al hacerlo cuantitativamente se le da al estudiante más claridad y precisión en los conceptos evaluados.

#### **DIMENSIONES EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LOS ESTUDIANTES**

La evaluación del desempeño se fundamenta en el trabajo integrado de los tres SABERES constitutivos.

1-SABER: Procesos, estrategias cognitivas, contenidos temáticos y esquemas conceptuales.

## Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

2-SABER HACER: Son procesos psicomotores contenidos procedimentales, estrategias metodológicas.

3-SER: Procesos socio afectivos, contenidos actitudinales, estrategias motivacionales.

En consecuencia, como estrategia fundamental para su realización efectiva se tendrá en cuenta la siguiente descripción de procesos y valoración conceptual correspondiente:

| SER (ACTITUDES)<br>20%                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SABER<br>APTITUDES INTELECTIVAS<br>60%                                                                                                                                                                                                                          | SABER HACER<br>APTITUDES<br>PROCEDIMENTALES 20%                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>❖ Responsabilidad:</b><br>-Asistencia<br>-Puntualidad<br>-Cumplimiento<br>-Compromisos<br><b>❖ Comportamiento:</b><br>-Disciplina<br>-Trabajo en equipo<br>-Respeto<br><b>❖ Autoevaluación</b><br>-Presentación personal<br>-Autonomía<br>-Liderazgo<br>-Pertenencia<br>-Relaciones<br>interpersonales | <b>❖ Evaluación diagnóstica</b><br><b>❖ Evaluación al finalizar la clase</b><br><b>❖ Evaluación externa</b><br><b>❖ Evaluación Parcial</b><br><b>❖ Evaluación General</b><br>De una 1 a 3 evaluaciones por periodo de acuerdo con la intensidad horaria semanal | <b>❖ Trabajo en grupo</b><br><b>❖ Talleres</b><br><b>❖ Tareas</b><br><b>❖ Consultas</b><br><b>❖ Exposiciones</b> |



La valoración definitiva de un área o asignatura en cada periodo académico es el resultado de la ponderación de los valores obtenidos en cada una de las dimensiones evaluadas teniendo en cuenta los procesos de AUTOEVALUACION, COEVALUACION Y HETEROEVALUACION.

**AUTOEVALUACIÓN:** Es una estrategia educativa que consiste en efectuar un análisis crítico por parte del estudiante con el fin de valorar los propios resultados obtenidos durante el periodo lectivo. (Ver anexo 001)

**COEVALUACION:** Consiste en la evaluación de desempeño de un estudiante a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio de las actividades y trabajos realizados en las diferentes áreas.

**HETEROEVALUACION:** Consiste en la evaluación que realiza el docente de los aspectos que conforman el desempeño de los estudiantes teniendo en cuenta los lineamientos del MEN.

#### PARAGRAFO

Los estudiantes del modelo escuela nueva que no alcancen los logros planeados para el periodo se le hará la respectiva nivelación, al no ser alcanzados aparecerá la nota respectiva en el boletín.

Los alumnos de los modelos (Post-primaria y Media) que no alcancen los logros planeados continuarán con los logros del siguiente periodo quedando la valoración en bajo deberá aparecer en el boletín y se les harán las observaciones necesarias a los padres de familia.

Los estudiantes con desempeño BAJO presentarán los planes de nivelación en la última semana de cada periodo académico y se le asignará como valoración máxima el nivel desempeño BASICO, asignándole la respectiva anotación en el informe académico.

Los estudiantes que al finalizar el año lectivo registren mayor o igual al 25% de inasistencia intermitente no justificada reprobarán el año escolar, sin embargo, se tendrá en cuenta su rendimiento y la nivelación que realice durante del tiempo de inasistencia para su respectiva promoción.

## **Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**

Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557



En caso de que un estudiante se retire del establecimiento por motivo no justificado y supere el 25% de inasistencia continua no será recibido nuevamente y deberá iniciar al año siguiente en el grado que se encontraba cursando.

Los estudiantes que no presenten la documentación requerida (Informe académico de los periodos anteriores, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del documento de padres de familia y que no hayan sido retirados del sistema por parte de la institución de la cual provienen) no ingresarán a la Institución Educativa Rural Capitanlargo.

Solo se entregará información de los estudiantes a quien figure como acudiente del mismo, para retirarlo de la institución deberá presentarse quien haya firmado el folio de matrícula o quien este autorice de manera escrita para realizar este trámite.

Se define la promoción como el reconocimiento que se hace a un estudiante porque ha terminado adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe el grado siguiente.

Se considera que un área ha sido aprobada por el estudiante cuando en el informe del periodo y en el informe final del año ha tenido al menos un desempeño BASICO, esto implica una valoración igual o superior a 3,0 en la nota final del área.

Entre los criterios de promoción de la Institución Educativa Rural Capitanlargo tenemos:

### **a. CRITERIOS DE PROMOCION DE LA EDUCACION BASICA PRIMARIA (Escuela Nueva)**

- La promoción es flexible, de acuerdo con el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.
- Se realiza una evaluación al finalizar la unidad y se lleva un registro en el control de progreso.



- Al finalizar cada periodo la comisión de evaluación y promoción analizará los casos de los estudiantes que no han alcanzado los logros planteados.
- Los estudiantes que al finalizar el año no alcancen la mayoría de los logros, quedan en proceso de promoción.
- Si un estudiante cumple con el 75 % de los DBA, este será promovido al año siguiente si por lo contrario no cumple el alumno quedará en proceso de promoción.
- Los estudiantes que lleguen después del segundo periodo y que no hayan iniciado su año escolar no serán recibidos; se le recomendará que inicien el año siguiente.

### **Análisis de los resultados de las pruebas externas e internas**

Al terminar cada periodo académico los docentes de todas las áreas realizan sus respectivos análisis de las pruebas internas y comparten en la comisión de evaluación sus experiencias, proponen estrategias de mejora e informan a los acudientes de los estudiantes con dificultades de aprendizaje.

Tras la publicación de las pruebas externas los docentes analizan los resultados de las áreas a su cargo, socializan el análisis en la comisión de evaluación y promoción en donde se planean las estrategias para mejorar los aspectos que presentan desempeños bajos.

Se exalta a los estudiantes que sobresalen con sus resultados a nivel institucional en ceremonia que se realiza al terminar el año lectivo.

### **DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Descripción: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

### **Criterios de Evaluación:**



- *Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.*
- *El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.*
- *Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.*
- *Respeto y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.*
- *Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.*
- *Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.*
- *Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.*
- *Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.*
- *No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizajes se vea afectado.*
- *Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.*
- *No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*

### **DESEMPEÑO ALTO:**

*Descripción: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.*

### **Criterios de evaluación:**

- *Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.*
- *Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.*
- *El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.*
- *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
- *Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.*
- *Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.*
- *Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.*



- *Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.*
- *Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.*
- *Tiene faltas de asistencia justificadas.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.*

### **DESEMPEÑO BASICO:**

*Descripción: presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.*

*Criterios de evaluación:*

- *Participa eventualmente en clase.*
- *Su trabajo en el aula es inconstante*
- *Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.*
- *Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.*
- *Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.*
- *Su comportamiento académico y formativo es inconstante.*
- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.*
- *Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas*
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.*

### **DESEMPEÑO BAJO:**

*Se puede considerar desempeño bajo al estudiante que:*

- *No alcanza los logros mínimos y requiere de actividades de refuerzo, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no alcanzó los logros.*
- *Presenta faltas de asistencia injustificadas*
- *Presenta faltas de comportamiento*
- *No desarrolla el mínimo de actividades requeridas*



- *No tiene sentido de pertenencia.*

**b. CRITERIOS DE PROMOCION EDUCACION BASICA SECUNDARIA  
(Post-Primaria)**

- *La promoción es flexible.*
- *Se realiza una evaluación general al finalizar cada módulo.*
- *Una semana antes de finalizar cada periodo, se hará un plan de apoyo o nivelación a los estudiantes que presentan dificultades en los logros vistos durante el periodo, el estudiante y el acudiente firmaran un acta de compromiso.*
- *Al finalizar cada periodo la comisión de evaluación y promoción analiza los casos de los estudiantes con desempeño bajo.*
- *Los estudiantes que no alcancen los logros requeridos en cada periodo se le asignará la valoración correspondiente en el boletín.*
- *Si al finalizar el año lectivo, el estudiante obtiene desempeño BAJO en un área presentará un plan de refuerzo y será promovido al siguiente grado.*
- *Si al finalizar el año el estudiante obtiene desempeño BAJO en dos áreas debe presentar plan de nivelación con su respectiva sustentación al finalizar el año lectivo en caso contrario reprobará el grado.*
- *Si un estudiante cumple con el 75% de los DBA, este será promovido al año siguiente si por lo contrario no cumple el alumno quedará en proceso de promoción.*



- =====
- Los estudiantes que lleguen después del segundo periodo y que no hayan iniciado su año escolar no serán recibidos; se le recomendará que inicien el año siguiente.
  - Si un estudiante llega de otro establecimiento educativo con un comportamiento BAJO o matrícula condicional se le dará un periodo de prueba para que demuestre su cambio en caso contrario será remitido al comité de convivencia.

### **DESEMPEÑO SUPERIOR:**

*Descripción: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.*

#### **Criterios de Evaluación:**

- *Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.*
- *El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.*
- *Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.*
- *Respeto y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.*
- *Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.*
- *Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.*
- *Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.*
- *Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.*
- *No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizajes se vea afectado.*
- *Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.*
- *No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*



**DESEMPEÑO ALTO:**

*Descripción: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.*

**Criterios de evaluación:**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

**DESEMPEÑO BASICO:**

*Descripción: presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.*

**Criterios de evaluación:**

- Participa eventualmente en clase.
- Su trabajo en el aula es inconstante
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.



- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.*
- *Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas*
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.*

**DESEMPEÑO BAJO:** Se puede considerar desempeño bajo al estudiante que:

- *No alcanza los logros mínimos y requiere de actividades de refuerzo, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no alcanzó los logros.*
- *Presenta faltas de asistencia injustificadas*
- *Presenta faltas de comportamiento*
- *No desarrolla el mínimo de actividades requeridas*
- *No tiene sentido de pertenencia.*
- *Cuando un estudiante deja de asistir a más del 20% de las actividades académicas sin justificación no será promovido al año siguiente.*

**PARAGRAFO 1:**

*El estudiante que al finalizar el año escolar obtiene desempeño BAJO en tres o más áreas reprobará el año.*

**PARAGRAFO 2.** *La promoción para el estudiante que pierda tres áreas se realizará cuando el padre de familia o acudiente solicite por escrito al consejo académico dicho trámite y cuando el estudiante demuestre desempeño ALTO en todas las áreas durante el primer periodo del año en curso, para lo cual se levantará un acta en donde se definirá la situación del estudiante, si es o no promovido al grado siguiente.*

**c. CRITERIOS DE PROMOCION EDUCACION MEDIA.**

- *La promoción es flexible.*
- *Se realiza una evaluación general al finalizar cada periodo.*

## Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557



- Una semana antes de finalizar cada periodo, se hará un plan de apoyo o nivelación a los estudiantes que presentan dificultades en los logros vistos durante el periodo, el estudiante y el acudiente firmarán un acta de compromiso.
- 
- Al finalizar cada periodo la comisión de evaluación y promoción analiza los casos de los estudiantes con desempeño bajo.
- Los estudiantes que no alcancen los logros requeridos en cada periodo se le asignará la valoración correspondiente en el boletín.
- Si al finalizar el año lectivo, el estudiante obtiene desempeño BAJO en un área presentará un plan de refuerzo y será promovido al siguiente grado.
- Si al finalizar el año, el estudiante obtiene desempeño BAJO en dos áreas debe presentar plan de nivelación con su respectiva sustentación al finalizar el año lectivo en caso contrario reprobará el grado.
- PARAGRAFO 1:
- El estudiante que al finalizar el año escolar obtiene desempeño BAJO en tres o más áreas reprobará el año.
- PARAGRAFO 2. La promoción para el estudiante que pierda tres áreas se realizará cuando el padre de familia o acudiente solicite por escrito al consejo académico dicho trámite y cuando el estudiante demuestre desempeño ALTO en todas las áreas durante el primer periodo del año en curso, para lo cual se levantará un acta en donde se definirá la situación del estudiante, si es o no promovido al grado siguiente.
- Los estudiantes del grado 11° que al finalizar el año escolar hayan aprobado y superado las dificultades se graduarán en ceremonia especial en la fecha programada.

## Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

- Los estudiantes de grado 11° que queden pendientes en dos áreas, presentará un plan de nivelación al finalizar el cuarto periodo, en caso de no superar los logros pendientes debe presentarse nuevamente al comenzar el siguiente año y se le entrega el diploma por ventanilla
- Si un estudiante cumple con el 75% de los DBA, este será promovido al año siguiente si por lo contrario no cumple el alumno quedará en proceso de promoción.
- Los estudiantes que lleguen después del segundo periodo y que no hayan iniciado su año escolar no serán recibidos; se le recomendará que inicien el año siguiente.
- Si un estudiante llega de otro establecimiento educativo con un comportamiento BAJO o matrícula condicional se le dará un periodo de prueba para que demuestre su cambio en caso contrario será remitido comité de convivencia.

### - **DESEMPEÑO SUPERIOR:**

Descripción: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

### **Criterios de Evaluación:**

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.



- *Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.*
- *No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizajes se vea afectado.*
- *Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.*
- *No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*

### **DESEMPEÑO ALTO:**

*Descripción: mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.*

### **Criterios de evaluación:**

- *Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.*
- *Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.*
- *El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.*
- *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
- *Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.*
- *Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.*
- *Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.*
- *Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.*
- *Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.*
- *Tiene faltas de asistencia justificadas.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.*

### **DESEMPEÑO BASICO:**

*Descripción: presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del colegio, cumplimiento los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.*

*Criterios de evaluación:*



- *Participa eventualmente en clase.*
- *Su trabajo en el aula es inconstante*
- *Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.*
- *Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.*
- *Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.*
- *Su comportamiento académico y formativo es inconstante.*
- *Presenta dificultades de comportamiento.*
- *Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.*
- *Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas*
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.*
- *Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.*

#### **DESEMPEÑO BAJO:**

*Se puede considerar desempeño bajo al estudiante que:*

- *No alcanza los logros mínimos y requiere de actividades de refuerzo, sin embargo, después de realizadas las actividades de nivelación no alcanzó los logros.*
- *Presenta faltas de asistencia injustificadas*
- *Presenta faltas de comportamiento*
- *No desarrolla el mínimo de actividades requeridas*
- *No tiene sentido de pertenencia.*
- *Cuando un estudiante deja de asistir a más del 20% de las actividades académicas sin justificación no será promovido al año siguiente.*

#### **Artículo 7°: DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

##### **DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- 1- *Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos personales y sociales.*



- 2- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 3- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 4- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- 5- Solicitar mediante un oficio escrito al consejo académico la promoción anticipada.

#### **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

- 1- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.

#### **Artículo 8°: LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES:**

En todas las áreas y para cada periodo académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la información del estudiante, definida en el Artículo 3°, numeral 3 y del presente Acuerdo y se define como la comprobación personal del aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

1. Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, objetivos, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos y en general de todo lo enunciado como parte del proceso de Evaluación).



2. *Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.*
3. *Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las formaciones y los conceptos auto-valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documentos similares que se tenga en un Área/asignatura determinada.*
4. *Otorga el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.*
5. *Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.*

**Parágrafo:** En todo caso al finalizar cada periodo académico, la Autoevaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del periodo.

## **Artículo 9° DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

### **DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**

1-Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes:

*Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.*

2-Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

3-Recibir los informes periódicos de la evaluación.

4-Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

- 1- Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- 2- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- 3- Asistir a la entrega de informe de cada periodo académico.



- =====
- 4- Analizar los informes periódicos de evaluación.
  - 5- Participación de los padres de familia en la elaboración del SIEE.
  - 6- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
  - 7- Presentar la documentación necesaria para el proceso de matrícula.
  - 8- Firmar el folio y el contrato de matrícula
  - 9- El acudiente o padre de familia debe hacer su respectivo retiro personalmente.

**Artículo 10: LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

En cumplimiento con el decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.3.3.4 inciso 8. "La periodicidad de entrega de informes de padres de familia" ( Decreto 1290) de la Institución Educativa establece que:

1. La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatros informes académicos, al finalizar cada uno los padres de familia o acudientes recibirá un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describe el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
2. Al finalizar el año lectivo se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar dificultades en periodos anteriores.
3. Los informes periódicos de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en el Artículo 5.

**Artículo 11: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES**

El boletín está estructurado por las áreas fundamentales y sus asignaturas en la cual se anotarán las dificultades y/o fortalezas y recomendaciones.

**DIFICULTAD:** Inconveniente o barrera que presenta el estudiante para alcanzar los logros de aprendizaje.



=====

**FORTALEZA:** Capacidad que posee el estudiante para alcanzar un logro determinado.

**RECOMENDACION:** Sugerencia que se hace al estudiante para superar las dificultades presentadas en el proceso enseñanza – aprendizaje.

Un consolidado con la nota de cada periodo lectivo y la valoración final. Adicionalmente una columna con la intensidad horaria semanal en cada área y número de fallas por periodos.

En la parte derecha hay dos columnas; una con valoración institucional numérica y la otra columna con su correspondiente valoración nacional conceptual.

En la parte inferior se encuentra la valoración del comportamiento y las observaciones respectivas.

Cada periodo académico tiene el mismo valor correspondiente al 25%.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año estipulados en el PEI, según lo establecido en el Artículo 5° del presente Acuerdo.

**Parágrafo:** El informe final es el análisis del rendimiento académico y formativo de los cuatro periodos, de acuerdo con los criterios de Promoción establecidos en el Presente Acuerdo. (Ver anexo 002)

## **Artículo 12: COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION:**

1. Siendo coherentes con lo establecido en el Decreto 1290 en su Artículo 11, numerales 3,5 y 8 el Rector conformará para cada grado una Comisión de Evaluación y Promoción la cual se reunirá al finalizar cada periodo y se analizarán los casos de estudiantes que presentan dificultades en el proceso de aprendizaje o falta demasiado a clases se harán recomendaciones generales para lograr superar las debilidades presentadas.
2. La comisión de Evaluación y Promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a



- reunión a padres de familia o acudiente junto con el estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente SIEE y acordar los compromisos de parte de los involucrados.
3. Estará integrado por: Un padre de familia de los alumnos de bajo rendimiento académico, el representante de los padres de familia por cada grado, el Rector, docentes de cada una de las áreas.
  4. También se analizarán los casos de educandos con desempeño excepcionalmente alto con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
  5. Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones se consignarán en actas y serán la base para posteriormente tomar las decisiones acerca de la promoción de estudiantes.
  6. Cuando la insuficiencia académica se deba a problemas de índole disciplinario y comportamental, la Comisión evaluará la situación y establecerá un informe sobre el correctivo o la sanción que corresponda; dichas decisiones son de carácter consultivo.
  7. Si en una Comisión de Evaluación y Promoción se reportan estudiantes con dificultades de aprendizaje que requieren consultas o exámenes externos (salud) se le dará al padre de familia un tiempo prudencial (fijo) para hacer llegar dichos resultados a la Institución Educativa.

### **ARTICULO 13° RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; Estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

## **Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

4. *Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.*
5. *Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.*
6. *Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.*
7. *A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.*
8. *Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.*
9. *Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.*

### **Artículo 14°. LA PROMOCION ANTICIPADA.**

*La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer periodo académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.*

*Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa y será consignada en el Acta del Consejo Directivo y si es positiva en el Registro Escolar de Valoraciones.*



**PROCEDIMIENTO:** Para el desarrollo de este Artículo los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el grado 11° que se debe cursar completo), entregarán el informe escrito al Consejo Académico.

Si el Consejo Académico encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el titular de grado elabora un acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que este produzca el acuerdo y el Rector a partir de ahí expida la resolución respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración.

### **CAPITULO III**

#### **ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO EN EL SIEE**

#### **Artículo 15: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

Una estrategia, es establecida por la Institución Educativa desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

- 1. LA ESTRATEGIA DE VALORACION:** Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrollados por el docente que le permiten tener que le permita tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.
- 2. LA VALORACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO:** Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 3. ESTRATEGIA DE VALORACION INTEGRAL:** La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo- asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:



- *Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivo, competencias, contenidos y esquemas de evaluación.*
- *Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.*
- *Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.*
- *Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.*
- *Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.*
- *Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.*
- *Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.*

**Artículo 16: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS:**

*Los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada guía, unidad, módulo, proyecto, o periodo, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.*

*Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades, para optimizar el desempeño de los estudiantes:*

1. *Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes para adecuar el diseño curricular a la realidad de la comunidad educativa.*
2. *Se harán reuniones con el Consejo Académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.*



3. *Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico personal, para ayudar a los que tengan dificultades.*

**Artículo 17: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES.**

*Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños señalados en el Artículo 12 del presente Acuerdo, para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se elige al CONSEJO ACADEMICO como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes funciones específicas:*

- 1. Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.*
- 2. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.*
- 3. Los docentes de la Institución Educativa deben elaborar al finalizar cada periodo los planes de actividades de apoyo según las dificultades de aprendizaje de los estudiantes.*
- 4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.*
- 5. Servir de instancia para decidir sobre reglamentaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.*
- 6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan como lo establecido en el Sistema Institucional y Promoción de Estudiantes, SIEE, definido en el presente Acuerdo.*
- 7. Otras que determine la Institución Educativa a través del PEI.*
- 8. Darse su propio reglamento.*

**Artículo 18. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEE.**

## **Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

### **ACCIONES DE LOS DOCENTES:**

1. *Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.*
2. *Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional.*
3. *Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE.*
4. *Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE*
5. *Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE.*
6. *Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y tener las evidencias de ello.*
7. *Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.*

### **ACCIONES DEL RECTOR:**

1. *Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.*
2. *Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE*
3. *Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia*
4. *Realizar seguimientos a los planes de área de manera permanente.*
5. *Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.*
6. *Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo).*
7. *Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.*

### **Artículo 19: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.**

*El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación observará las siguientes instancias:*

1. *Docente del Área/Asignatura.*
2. *Director de grupo.*
3. *El rector.*
4. *El Consejo Académico.*



5. El Consejo Directivo.

**PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES:** Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder así:

**EL DEBIDO PROCESO:**

1. Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúan y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

**INSTANCIAS:**

- a. El docente encargado del área o grupo.
  - b. El docente titular de grupo
  - c. Comisión de Evaluación y Promoción.
  - d. Consejo Directivo de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b Art 23 y el Decreto 1290 Art. 11 numeral 7.
  - e. El rector.
- 
2. Con los estudiantes que presenten dificultades académicas y que se remiten a la Comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:
    - a. CITACION DE PADRES DE FAMILIA: Para informar sobre el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento en las áreas que presente dificultades. (Esta citación es realizada por el profesor encargado de la asignatura o Titular de curso según el caso).
    - b. REMISION A LA COMISION DE EVALUCION Y PROMOCION: El caso del alumno(a) es presentado a la Comisión de Evaluación y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión
    - c. CITACION A PADRES DE FAMILIA: Para firmar compromisos académicos.
    - d. CITACION A PADRES DE FAMILIA A LA DIRECCION: Para acordar decisiones sobre el proceso del estudiante y realizar seguimiento del compromiso académico.



**ARTÍCULO 20. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE**

*El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la IER, el cual cuenta con órganos de participación como: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Consejo de padres y Personero estudiantil, que alimentan cada año las mejoras del SIEE en los aspectos que se requieran, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.*

1. **CONSEJO DIRECTIVO:** Como la máxima autoridad institucional participa en la articulación del SIEE con el PEI, lo aprueba y lo valida, garantiza que los docentes cumplan con el proceso evaluativo, define los procedimientos y mecanismos para que la comunidad educativa se apropie del SIEE.
2. **CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano del gobierno escolar y quien vela por el estudio del currículo y el proceso de aprendizaje a nivel institucional realiza el estudio del SIEE y los ajustes que se debe hacer para que este sea funcional.
3. **CONSEJO DE PADRES:** Participa en la construcción del SIEE integrando las comisiones organizadas por la dirección de la IER y a su vez socializan a los padres de familia la forma como se realiza el proceso evaluativo de los estudiantes en Institución Educativa.
4. **CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Participa en la construcción del SIEE en cada una de las comisiones organizadas por la dirección de la Institución Educativa y en la socialización del SIEE con los estudiantes.
5. **PERSONERO ESTUDIANTIL:** Participa como garante del proceso de construcción del SIEE y garantiza que se lleve a cabo de acuerdo a la ley.

**Artículo 21°. Procedimientos administrativos para la aplicación del decreto 1290.**

- *Constancias de Desempeño:* la Institución Educativa elabora una constancia donde se certifica el desempeño de cada estudiante durante el año escolar, que contiene los resultados de los informes



periódicos con su equivalencia a la escala nacional de valoración. Si la constancia de desempeño es solicitada finalizado el año escolar se informará claramente si el estudiante aprobó o no aprobó el grado que estaba cursando.

- *Registro Escolar: Es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante del establecimiento educativo y del cual se extrae la información para la emisión de las constancias de desempeño.*

### **CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.**

*Con el fin de garantizar el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación en el establecimiento se realizarán las siguientes acciones:*

- 1. Orientar, acompañar y realizar el seguimiento para la socialización e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes; esta acción será direccionada por el rector, conjuntamente con el Consejo académico y las Comisiones de Evaluación y Promoción.*
- 2. Trabajar en equipo con los Titulares para facilitar la divulgación e implementación del SIEE.*
- 3. Realizar jornadas pedagógicas entre docentes.*
- 4. Análisis anual de los resultados de la institución en la evaluación interna y externa.*
- 5. Evaluar periódicamente la efectividad del SIEE., con el fin de identificar prácticas evaluativas y pedagógicas que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias.*

## **Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

### • **Artículo 22°. VIGENCIA.**

*El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su modificación y deroga las normas de carácter interno que existían a la fecha y requieren de la aprobación del Consejo Directivo.*

### **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

*Dado en Capitanlargo, municipio de Ábrego, Norte de Santander a los 05 de días del mes de noviembre de 2.019.*

*Para constancia firman los integrantes del Consejo Directivo:*

\_\_\_\_\_  
**Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.**  
Director del CER Capitanlargo

\_\_\_\_\_  
**Esp. RUTH PAULINA BALLESTEROS**  
Representante de los docentes

\_\_\_\_\_  
**Esp. JAVIER VERGEL ALVAREZ**  
Representante de los Docentes.

\_\_\_\_\_  
**YOHANA VERGEL**  
Representante de los Padres de Familia

\_\_\_\_\_  
**EUDALDO QUINTERO ROBLES.**  
Representante de los Padres de F.

\_\_\_\_\_  
**CAROLINA CARRILLO.**  
Representante de los Alumnos.

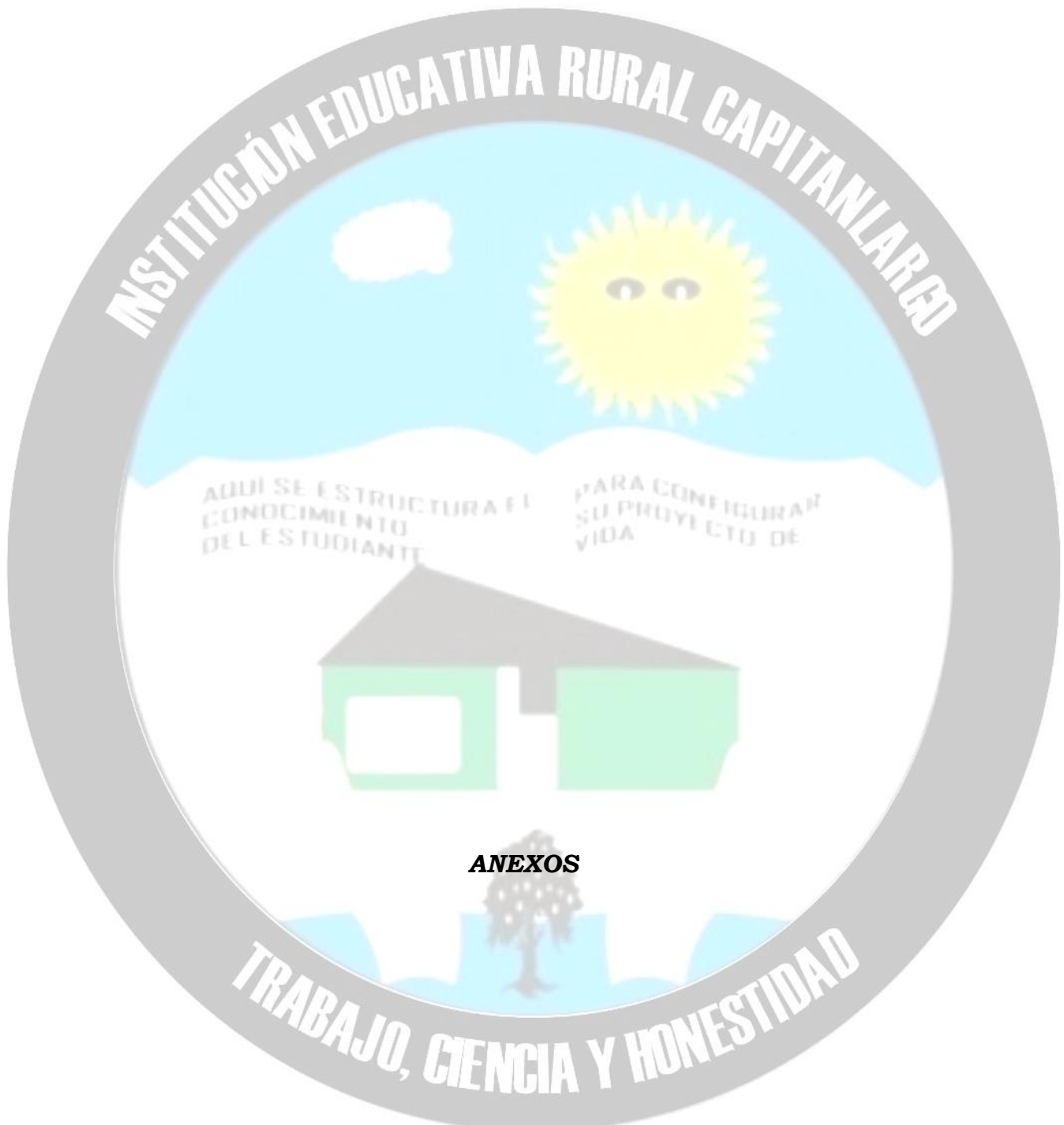
\_\_\_\_\_  
**MONICA AVENDAÑO.**  
Representante de los Exalumnos

\_\_\_\_\_  
**WILSON ANTONIO ROJAS VEGA.**  
Representante Sector Productivo

## Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego

Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====







**INFORME DE EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO**

|                                          |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
|------------------------------------------|--|------------------|----------|-----------------|-----|-----|--------------------|--------|----------------------------|---------------|----------|
| Estudiante: de primaria                  |  |                  |          |                 |     |     | Sede: CAPITANLARGO |        |                            |               |          |
| Grado: 5°                                |  | Periodo: Primero |          | Jornada: Mañana |     |     | Año: 2019          |        | Fecha: 30 de abril de 2019 |               |          |
| Áreas y Asignaturas                      |  |                  | Periodos |                 |     |     |                    | I.H.S. | Fallas                     | Valoración    |          |
|                                          |  |                  | 1        | 2               | 3   | 4   | Final              |        |                            | Institucional | Nacional |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL |  |                  | 5.0      | 3.7             | 4.7 | 3.6 | 4.2                | 3      | 4                          | 3.7           | BASICO   |
| Biología                                 |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| CIENCIAS SOCIALES                        |  |                  | 4.0      |                 |     |     |                    |        |                            |               | ALTO     |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| EDUCACION ARTISTICA                      |  |                  | 4.5      |                 |     |     |                    |        |                            |               | ALTO     |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS     |  |                  | 3.5      |                 |     |     |                    |        |                            |               | BASICO   |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES  |  |                  | 4.2      |                 |     |     |                    |        |                            |               | ALTO     |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| EDUCACION RELIGIOSA                      |  |                  | 5.0      |                 |     |     |                    |        |                            |               | SUPERIOR |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| HUMANIDADES                              |  |                  | 3.8      |                 |     |     |                    |        |                            |               | BASICO   |
| Lengua Castellana                        |  |                  | 4.0      |                 |     |     |                    |        |                            |               | ALTO     |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Idioma Extranjero (Inglés)               |  |                  | 3.6      |                 |     |     |                    |        |                            |               | BASICO   |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| Rec.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |
| MATEMATICAS                              |  |                  | 4.6      |                 |     |     |                    |        |                            |               | SUPERIOR |
| For.                                     |  |                  |          |                 |     |     |                    |        |                            |               |          |



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

=====

|                                   |     |  |  |  |  |  |  |               |
|-----------------------------------|-----|--|--|--|--|--|--|---------------|
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA          | 4.8 |  |  |  |  |  |  | SUPERIOR      |
| For.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS | 5.0 |  |  |  |  |  |  | SUPERIOR      |
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| COMPORTAMIENTO                    |     |  |  |  |  |  |  | SOBRESALIENTE |
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| OBSERVACIONES:                    |     |  |  |  |  |  |  |               |

### INFORME DE EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Fortalezas (For.)

Dificultades (Dif.)

Recomendaciones (Rec.)

AQUI SE ESTRUCTURA EL  
CONOCIMIENTO  
DEL ESTUDIANTE

PARA CONFIGURAR  
SU PROYECTO DE  
VIDA

**ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS**

Rector IER Capitanlargo

Titular de Grupo

TRABAJO, CIENCIA Y HONESTIDAD



**INFORME DE EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO**

| Estudiante: de secundaria                |                  |                 |     |     |       |        | Sede: CAPITANLARGO |                            |          |
|------------------------------------------|------------------|-----------------|-----|-----|-------|--------|--------------------|----------------------------|----------|
| Grado: 9°                                | Periodo: Primero | Jornada: Mañana |     |     |       |        | Año: 2019          | Fecha: 30 de abril de 2019 |          |
| Áreas y Asignaturas                      | Periodos         |                 |     |     |       | I.H.S. | Fallas             | Valoración                 |          |
|                                          | 1                | 2               | 3   | 4   | Final |        |                    | Institucional              | Nacional |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL | 5.0              | 3.7             | 4.7 | 3.6 | 4.2   | 3      | 4                  | 3.7                        | BASICO   |
| Biología                                 |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| CIENCIAS SOCIALES                        | 4.0              |                 |     |     |       |        |                    |                            | ALTO     |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| EDUCACION ARTISTICA                      | 4.5              |                 |     |     |       |        |                    |                            | ALTO     |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS     | 3.5              |                 |     |     |       |        |                    |                            | BASICO   |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES  | 4.2              |                 |     |     |       |        |                    |                            | ALTO     |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| EDUCACION RELIGIOSA                      | 5.0              |                 |     |     |       |        |                    |                            | SUPERIOR |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| HUMANIDADES                              | 3.8              |                 |     |     |       |        |                    |                            | BASICO   |
| Lengua Castellana                        | 4.0              |                 |     |     |       |        |                    |                            | ALTO     |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Idioma Extranjero (Inglés)               | 3.6              |                 |     |     |       |        |                    |                            | BASICO   |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| Rec.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |
| MATEMATICAS                              | 4.6              |                 |     |     |       |        |                    |                            | SUPERIOR |
| For.                                     |                  |                 |     |     |       |        |                    |                            |          |

**Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego**



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

|                                   |     |  |  |  |  |  |  |               |
|-----------------------------------|-----|--|--|--|--|--|--|---------------|
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA          | 4.8 |  |  |  |  |  |  | SUPERIOR      |
| For.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS | 5.0 |  |  |  |  |  |  | SUPERIOR      |
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| COMPORTAMIENTO                    |     |  |  |  |  |  |  | SOBRESALIENTE |
| Rec.                              |     |  |  |  |  |  |  |               |
| OBSERVACIONES:                    |     |  |  |  |  |  |  |               |

Fortalezas (For.)

Dificultades (Dif.)

Recomendaciones (Rec.)

**ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS**

Director IER Capitanlargo

Titular de Grupo

AQUI SE ESTRUCTURA EL  
CONOCIMIENTO  
DEL ESTUDIANTE

PARA CONFIGURAR  
SU PROYECTO DE  
VIDA

TRABAJO, CIENCIA Y HONESTIDAD



**INFORME DE EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO ACADÉMICO**

| Estudiante: de media                    |  |                  |     |                 |     |       | Sede: CAPITANLARGO |        |                            |          |
|-----------------------------------------|--|------------------|-----|-----------------|-----|-------|--------------------|--------|----------------------------|----------|
| Grado:                                  |  | Periodo: Primero |     | Jornada: Mañana |     |       | Año: 2019          |        | Fecha: 30 de abril de 2019 |          |
| Áreas y Asignaturas                     |  | Periodos         |     |                 |     |       | I.H.S.             | Fallas | Valoración                 |          |
|                                         |  | 1                | 2   | 3               | 4   | Final |                    |        | Institucional              | Nacional |
| CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL      |  | 5.0              | 3.7 | 4.7             | 3.6 | 4.2   | 3                  | 4      | 3.7                        | BASICO   |
| Química                                 |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Física                                  |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS         |  | 4.0              |     |                 |     |       |                    |        |                            | ALTO     |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| FILOSOFIA                               |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Dif.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| EDUCACION ARTISTICA                     |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| EDUCACION RELIGIOSA                     |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| HUMANIDADES                             |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Lengua Castellana                       |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Idioma Extranjero (Inglés)              |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| Rec.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| MATEMATICAS                             |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |
| For.                                    |  |                  |     |                 |     |       |                    |        |                            |          |

## Institución Educativa Rural “CAPITANLARGO” de Abrego



Decreto 1189 del 08 de septiembre de 2021  
Resolución N° 006617 del 9 de Noviembre de 2022  
DANE 254003000330 NIT. 900043557

|                          |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
|--------------------------|-------------|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------|
| Rec.                     |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| For.                     |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| Rec.                     |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| PROYECTOS PRODUCTIVOS    | PEDAGOGICOS |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| Rec.                     |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| COMPORTAMIENTO           |             |  |  |  |  |  |  |  |  | SOBRESALIENTE |
| Rec.                     |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |
| OBSERVACIONES:           |             |  |  |  |  |  |  |  |  |               |

Fortalezas (For.)  
(Rec.)

Dificultades (Dif.)

Recomendaciones

**ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS**  
Rector IER Capitanlargo

\_\_\_\_\_  
Titular de Grupo